Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 6 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se había señalado como fecha el día 30 de enero de 2024 a la hora de 2:30 pm, para llevar a cabo el trámite de que trata el art 77 del C.P.T.S.S pero debido a problemas de intermitencia en la conexión de internet no se pudo realizar. Por lo anterior se encuentra pendiente de reprogramar.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso Ordinario de **DELIANIRA MONSALVO RODRIGUEZ Contra ORION ASFALTOS**

Auto interlocutorio

RAD. **44-001-31-05-002-2020-00071-00**

En atención a lo informado por secretaría, se:

R E S U E L V E

PRIMERO: Señálese la hora de la 9:00 a.m. del día primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo de la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Dentro de la misma diligencia de ser posible, el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

SEGUNDO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

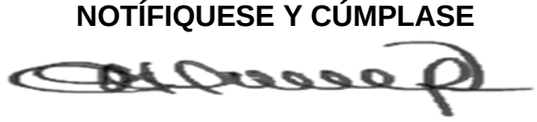

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.